REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA. Palmira-Valle del cauca, 15 de junio de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se ha vencido el termino de inscripción en el registro nacional de emplazados, a los acreedores de la sociedad conyugal.
Sírvase proveer

AUTO INT. No. 509-2020-00223-00- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
PALMIRA 15 DE JUNIO DE 2021

DEMANDANTES: VICTOR HUGO LONDOÑO y CARMEN MARIA PALMA
RADICACIÓN: Nº 2020-00223-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que lo allí expuesto corresponde a la realidad, se procederá por el despacho a continuar el trámite respectivo, en consideración a lo anterior el Despacho;

D I S P O N E:

UNICO: PARA LLEVAR a cabo diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP se fija el día 30 DE JUNIO DE 2021 A LAS 3 PM.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 48 de hoy 16 de junio de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONAJUEZ CIRCUITOJUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4f7a597adaf2e5a82cd897acffbefe74af21972d2cd2a3aff7a10f851ff1cf9
Documento generado en 15/06/2021 09:35:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica